

5

Quando cumpliran Vms con
su obligacion en lo que acada vno le
torare, por el officio para que va nom
brado, se hecho eleccion de sus personas
para Concejo de este año, y oves de
semprenaron en confianza, atendiendo
al mayor servicio de Dios nro S, de
su Mage, y del R. Marq. de que yo me
morteate agradecido para que se le
ofrezca a Vms, y de Dios largos
año. D. D. 16 de Mayo 1606

Juan de Siles

Desp. de la Villa de Alhama.